

# BOLSA DE MADRID. — Cotización oficial de 30 Septiembre de 1924

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO		CAMBIOS DE MONEDA		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES		Por nominal de cada título	Diva. Bolsa	AUMENTO DE HOY
Fecha	Doc.	4 POR 100 PERPETUO INTERIOR				Fecha				Pesetas	%	
		(23 de Agosto de 1919)						ACCIONES				
		<i>Al contado.</i>						Banco de España.....		500		502,50
20-9-24	71,05	Serie F, de 50.000 pesetas nominales		20-9-24	862,00			Compañía Arrend. de Tabacos	500		241,00	
20-9-24	71,15	» E, de 25.000 » »		20-9-24	245,00			Banco Hipotecario de España.....	500		333,00	
20-9-24	71,30	» D, de 12.500 » »		20-9-24	333,00			Banco de Castilla.....	250			
20-9-24	71,25	» C, de 5.000 » »		21-9-23	50,00			Banco Hispano-Americano.....	500			
20-9-24	71,25	» B, de 2.500 » »		20-9-24	158,00			Banco Español de Crédito.....	250		168,00	
20-9-24	71,25	» A, de 500 » »		20-9-24	158,00			Unión Española de Explosivos.....	100			
20-9-24	71,15	» G, de 100 » »		20-9-24	370,00			Sociedad Gral. Azuc. Preferentes	500		103,50	
20-9-24	71,25	» H, de 200 » »		20-9-24	104,6			Carera España (Ordinarias)	300		47,25	
23-9-24	71,40	En diferentes series.....		20-9-24	47,50			Altos Hornos de Vizcaya.....	500		131,00	
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR		20-9-24	132,00			Carreteras M. Z. A.....	75		323,50	
		<i>Estampillado.</i>		20-9-24	324,50			Idem Norte de España.....	75		31	
26-9-24	85,80	Serie F, de 24.000 pesetas nominales		26-9-24	332,00			Idem Español del Rio de la Plata	100 pesos		54	
20-9-24	85,80	» E, de 12.000 » »		29-9-24	54,00			OBLIGACIONES				
26-9-24	85,85	» D, de 6.000 » »		20-7-24	177,00			Bonos del Banco de España.....	500			
20-9-24	86,90	» C, de 4.000 » »		20-9-24	90,75			Cédulas del Banco Hipotecario.....	500			
25-9-24	86,90	» B, de 2.000 » »		20-9-24	90,50			Idem id. id.....	500	4		
23-9-24	88,00	» A, de 1.000 » »		20-9-24	109,00			Idem id. id.....	500	8	98,50	
20-9-24	89,00	» G, de 100 » »		22-9-24	78,50			Sociedad Gral. Azuc. España.....	500	6	100,00	
20-9-24	89,00	» H, de 200 » »		22-9-24	83,25			F. C. M. Z. A. Va. (Serie A)		500	5	
26-9-24	86,70	En diferentes series.....		22-9-24	78,00			Madrid a Arizama (» B)		500	4 1/2	
		4 POR 100 AMORTIZABLE		19-9-24	60,75			» C		500	7	
19-9-24	89,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales		9-10-24	61,25			1.ª serie		500	8	
1-9-24	89,00	» D, de 12.500 » »		13-9-24	64,25			2.ª serie		500	3	
20-9-24	89,00	» C, de 5.000 » »		18-5-21	62,00			3.ª serie		500	3	
20-9-24	89,00	» B, de 2.500 » »		18-11-20	53,00			4.ª serie		500	3	
23-9-24	89,00	» A, de 500 » »		20-1-23	55,50			5.ª serie		500		
9-7-24	89,60	En diferentes series.....						Ayuntamiento de Madrid.				
		5 POR 100 AMORTIZABLE		20-9-24	90,00			Obligaciones.....		500		90,50
26-9-24	95,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales		20-9-24	95,00			Expropiaciones del Interior.....		500		
26-9-24	95,50	» E, de 25.000 » »		25-9-24	89,00			Empréstito "Villa Madrid" 1914		500		
20-9-24	95,10	» D, de 12.500 » »		20-9-24	88,00			Idem id. 1918.....		500		
20-9-24	95,10	» C, de 5.000 » »		22-9-24	95,50			Cédulas del Ensanche.....		500		
20-9-24	95,10	» B, de 2.500 » »						PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS				
20-9-24	95,10	» A, de 500 » »						4 por 100 perpetuo al contado.....		118,200		
11-7-24	95,70	En diferentes series.....						Idem fin corriente.....		\$		
		5 POR 100 AMORTIZABLE						Idem fin próximo.....		\$		
		EMISIÓN DE 1917						4 por 100 amortizable.....		13,500		
20-8-24	95,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales						5 por 100 amortizable.....		168,500		
20-9-24	95,80	» E, de 25.000 » »						Acciones del Banco de España.....		5,500		
26-9-24	95,50	» D, de 12.500 » »						Idem del Banco Hipotecario.....		9,500		
20-9-24	95,10	» C, de 5.000 » »						Idem de la Arrendataria de Tabacos.....		10,500		
20-9-24	95,10	» B, de 2.500 » »						Azucarera.—Preferentes.....		12,500		
20-9-24	95,10	» A, de 500 » »						Idem.—Ordinarias.....		12,500		
14-8-24	95,10	En diferentes series.....						Cédulas del Banco Hipotecario al 5 1/2		86,500		
								Idem id. al 6 1/2.....		20,000		

Gaceta de Madrid.-Núm. 275 1 Octubre 1924 Anexo núm. I. —Página 3

**CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO**

PARIS, a la vista, cheque, 25.000 francos a 30,20 pesetas por 100 francos — 25.000 a 30,25. 50.000 a 30,30.

LONDRES, a la vista, cheque, 1.000 libras a 33,37 pesetas una. — 1.000 a 33,33. — 1.000 a 33,37. 2.000 a 33,32. — 2.000 a 33,33.

NEW-YORK, a la vista, cheque, 2.500 dollars a 7,485 uno.

ROMA, a la vista, cheque, 25.000 liras a 32,80. pesetas por 100 liras.

# SUBASTAS

## GOBERNACION

En cumplimiento de lo prevenido en Real orden de esta misma fecha, se convoca a los que deseen tomar parte en la subasta para contratar el servicio de calefacción del Ministerio de la Gobernación, cuya licitación tendrá lugar el día 15 del corriente, a las diez horas, en este Ministerio, ante el Sr. Subsecretario del mismo o persona en quien delegue, en cuyo Ministerio se hallará de manifiesto el pliego de condiciones todos los días laborables desde las nueve a las catorce horas.

La subasta se verificará con arreglo a lo que dispone la vigente ley de Contabilidad.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidas en papel sellado, según lo dispuesto en la vigente ley del Timbre, ajustándose al modelo inserto a continuación, y deberán ir acompañadas de los documentos que acredite la personalidad del firmante, resguardo de la Caja general de Depósitos que acredite haber dejado impuesta en metálico la cantidad de 3.000 pesetas y recibo de la contribución industrial que le corresponda satisfacer, en caso de ser industrial, u ofrecimiento de solicitar el alta correspondiente si se lo adjudicara el servicio.

Los pliegos se entregarán al Presidente de la subasta durante la primera media hora siguiente a la apertura del acto.

En el caso de que se presenten dos o más proposiciones iguales, en el mismo acto se efectuará licitación por pujas a la llama, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

El precio se consignará, según autoriza la ley de Contabilidad en su artículo 49, en pliego cerrado y sellado, que se entregará al Presidente de la subasta, que procederá con arreglo a lo que el expresado artículo dispone.

Madrid, 29 de Septiembre de 1924.  
El Habilitado general, Alfredo Espantaleón.

### Modelo de proposición.

Don ..., domiciliado en ... con residencia en ... provincia de ..., calle de ... número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID para la contrata del servicio de calefacción del Ministerio de la Gobernación y del pliego de condiciones a que en el mismo se alude, se comprometo a obligar, con sujeción a las cláusulas del mismo, a encargarse del expresado servicio por la suma de ... pesetas, acompañando, en cumplimiento de lo dispuesto, la cédula personal corriente de clase ... número ... expedida en ... a ... de ... de 1924, así como el recibo de contribución (si fuere industrial, o en otro caso oferta de so-

licitar el alta oportunamente) y resguardo del depósito de garantía.

(Fecha y firma del proponente.)

Observación.—Si se firmase por poder, se expresará como antefirma el nombre y apellidos del poderdante o el título de la Casa o razón social, acompañando a la proposición el correspondiente poder notarial.

S—1580

## DISTRITO FORESTAL DE GRANADA

Año forestal de 1924-25.

El día 4 de Noviembre próximo venidero y hora de las once, tendrá lugar en la Alcaldía del pueblo de Zújar y en las oficinas del Distrito forestal de la provincia de Granada, sitas en la calle Ancha de la Virgen, número 16, principal, la primera subasta para la enajenación del aprovechamiento de espartos del monte público denominado Monte de Zújar, perteneciente al pueblo de Zújar, número 7 del Catálogo de los de aprovechamiento común dependiente del expresado Distrito.

Las proposiciones se harán por pliegos cerrados, con sujeción al siguiente modelo:

Don ... vecino de ..., con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio y pliegos de condiciones para la subasta del aprovechamiento de espartos que ha de verificarse en el monte denominado Monte de Zújar, acompaña su cédula personal y el justificante del depósito hecho del 5 por 100 de la tasación para presentarse como licitador y ofrece satisfacer la cantidad de ... (expresada en letra.

(Fecha y firma del proponente.)

Para la celebración de la subasta y realización del aprovechamiento se tendrán presentes las condiciones generales, reglamentarias y facultativas contenidas en el pliego autorizado por la Inspección con fecha 23 de Agosto de 1921 y su rectificación, pliego y rectificación que se publicaron en el Boletín Oficial de la provincia de Granada, números 199 y 112, de 30 de Septiembre de 1921, y 24 de Mayo de 1922, respectivamente, con las salvedades insertas en el número 135 de dicho periódico oficial de 27 de Julio de 1923 y las condiciones del pliego de económicas redactado por el Ayuntamiento de Zújar, de las cuales han sido aprobadas por el Distrito forestal las siguientes:

1.ª Se destina al disfrute vecinal, por repartimiento entre los vecinos del Municipio de Zújar, 1.000 quintales, de 46 kilogramos cada uno, de esparto, el cual cederá el que resulto rematante a este Ayuntamiento a precio de adjudicación, cuyo importe se descontará anualmente del 90 por 100 del importe del remate que corresponda al Ayuntamiento.

3.ª El 20 por 100 del importe del remate de primer año, deducido el de los 1.000 quintales a que se refiere la condición anterior, lo ingresará el rematante en arcas municipales dentro precisamente de los quince días, contados desde el siguiente a aquel

en que se le notifique la adjudicación definitiva de la subasta. El importe de los demás años de duración de su contrato lo ingresará igualmente en arcas municipales, dentro de la primera quincena del mes de Julio de cada año.

Las proposiciones se harán por un período de cinco años, que es el que ha de durar el aprovechamiento, y el importe de la tasación es al de pesetas 72.000 por los cinco años, correspondiendo a cada uno de ellos 14.400 pesetas, y el importe del presupuesto anual de ejecución es el de 503,75 pesetas en el primer año, debiendo rebajarse por cada uno de los cuatro restantes del contrato la partida correspondiente a la entrega.

El aprovechamiento se efectuará para 7.000 quintales métricos anuales de esparto.

En las oficinas del Distrito forestal y en la Secretaría del Ayuntamiento de Zújar, se encontrarán de manifiesto los pliegos de condiciones que han de regir para la subasta y el disfrute.

El plazo para la ejecución del aprovechamiento será en el primer año desde la entrega del monte hasta el 30 de Noviembre de 1925, por haber quedado así modificada la condición 123 del pliego de las generales citadas, y en los años sucesivos de duración del contrato dicho plazo será desde la fecha que se consigne en la oportuna licencia hasta el 30 de Noviembre del año natural correspondiente.

La licitación se referirá a la cantidad total que corresponde a los cinco años de duración del disfrute y el depósito para tomar parte en la subasta será también el 5 por 100 de esa cantidad total.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos de subasta, incluso el de elevación del contrato a escritura pública.

En el caso de celebrarse esta subasta con resultado negativo por falta de licitadores se celebrará la segunda subasta de este disfrute también doble y simultánea por el mismo tipo y condiciones en los locales mencionados anteriormente el día 18 de Noviembre venidero, a la misma hora.

Granada, 25 de Septiembre de 1924.  
El Ingeniero Jefe, Julio Sánchez.

S—1576

## DISTRITO FORESTAL DE SEVILLA

A los quince días a contar del en que aparezca en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID este anuncio, y a las doce del citado día, se celebrará la tercera subasta del fruto del piñón de los montes "Dehesa del Estero", Pinares de Moguer, parcelas primera, tercera y cuarta, números 18, 19, 21 y 22 del Catálogo de Montes de utilidad pública de la provincia de Huelva, correspondiente al primer decenio del segundo período de ordenación, con arreglo al proyecto de revisión aprobado.

La subasta versará sobre el aprovechamiento del fruto durante nueve años, que comprenderá desde 1924-1925 a 1932-1933, toda vez

que el aprovechamiento de 1923-1924 ha pasado ya su época y siendo el tipo de subasta de 1.999,98 hectolitros de piñón, 11.999,98 pesetas.

Se verificarán en la Jefatura del Distrito forestal de Sevilla (San Gregorio, 22, segundo, Sevilla), por pliegos cerrados y estando en esta oficina a disposición del que quiera tomar parte en la subasta, los pliegos de condiciones a que se ha de sujetar la ejecución del aprovechamiento, pudiendo presentarse las proposiciones hasta una hora antes de la que se celebre la subasta, en la Jefatura del Distrito.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de una peseta con arreglo al modelo adjunto, y por separado el resguardo de la Caja general de Depósitos de 599,99 pesetas, importe del 5 por 100 como garantía para tomar parte en la subasta.

En el caso de que dos o más proposiciones resultasen iguales, se verificará una nueva licitación entre los presentes, por pujas a la llana durante quince minutos, y si subsistiera la igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación de la subasta.

Sevilla, 25 de Septiembre de 1924.  
El Ingeniero Jefe, Diego Pajarón.

#### Modelo de proposición.

D..., vecino de..., según cédula personal número..., de la clase..., enterado del anuncio publicado en... de... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de fruto correspondiente al primer decenio del segundo período de ordenación del monte denominado "Dehesa del Estero", Pinares de Moguer, parcelas primera, tercera y cuarta, números 18, 19, 21 y 22 del término y propios de Moguer (Huelva), se comprometo a su adjudicación con sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, que ofrece el proponente, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—964

A los quince días a contar del en que aparezca en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, este anuncio, y a las doce del citado día, se verificará la tercera subasta de los productos secundarios del monte "Madrona y Valpajoso", número 17 del Catálogo de la provincia de Huelva, correspondientes al primer decenio del segundo período de ordenación, con arreglo a la revisión del proyecto aprobado.

La subasta versará sobre el aprovechamiento de pastos durante nueve años y bajo el tipo de tasación de

9.990 pesetas, y el de fruto durante nueve años, por el de 7.560 pesetas, toda vez que el aprovechamiento corresponde al año actual ha caducado por haber terminado la época del disfrute, siendo en total el tipo de la subasta diez y siete mil quinientas cincuenta pesetas (17.550).

Se verificará la subasta en la Jefatura del Distrito forestal de Sevilla (San Gregorio 22, segundo, Sevilla), por pliegos cerrados y estando en esta oficina a disposición del que quiera tomar parte en el remate los pliegos de condiciones a que se han de sujetar la ejecución de los aprovechamientos, pudiendo presentarse las proposiciones hasta una hora antes de la que se celebre la subasta en la Jefatura del Distrito.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de una peseta, con arreglo al modelo adjunto y por separado el resguardo de la Caja general de Depósitos de 877 pesetas, importe del 5 por 100, garantía para tomar parte en la subasta.

En el caso de que dos o más proposiciones resulten iguales, se verificará una nueva licitación entre los proponentes, por pujas a la llana, durante quince minutos, y si subsistiera la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación de la subasta.

Sevilla, 25 de Septiembre de 1924.  
El Ingeniero Jefe, Diego Pajarón.

#### Modelo de proposición.

D..., vecino de..., según cédula personal número..., de la clase..., enterado del anuncio publicado en... de... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los productos secundarios de pastos y fruto, correspondientes al primer decenio del segundo período de ordenación del monte denominado "Madrona y Valpajoso", número 17 del término y propios de Lucena del Puerto (Huelva), se comprometo a su adjudicación con sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, advirtiéndose que será desechada toda propuesta que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra que ofrece el proponente, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—948

### COMANDANCIA DE INGENIEROS DE MADRID

El Coronel Ingeniero Comandante de la plaza de Madrid.

Hago saber: Que debiendo celebrarse en esta Corte primera subasta pública y local en virtud de lo dispuesto por Real orden de 4 de Agosto de 1924 (D. O. número 173) y orden del excelentísimo señor Comandante general de Ingenieros de la Región de 16 de Septiembre actual, para la ejecución de las obras que comprende el proyec-

to de ampliación de los almacenes del Centro Electrotécnico y de Comunicaciones en el Cerro del Cadalso, de Carabanchel Alto, se convoca por el presente anuncio a los que deseen tomar parte en la licitación, que se verificará ante el Tribunal constituido bajo mi presidencia, con el Comisario de Guerra, Interventor del Material de esta Comandancia, en concepto de Interventor; un Oficial de Intendencia de esta Comandancia, como Secretario, y un Notario para autorizar el acta, el día 23 del próximo Octubre, a las once horas, en esta Comandancia de Ingenieros, sita en el patio grande del Palacio de Buenavista (Ministerio de la Guerra), en donde estarán de manifiesto todos los documentos que constituyen el proyecto, así como también los pliegos de condiciones técnicas y legales y demás antecedentes que han de regir en esta primera subasta, todos los días laborables, de las once a las catorce horas, desde el día 3 al 23 de Octubre próximo, ambos inclusive, cuyos documentos no se publican por su mucha extensión.

El importe total, como precio límite máximo que ha de regir en la referida subasta, será el del presupuesto de contrata de estas obras y con exclusión del presupuesto complementario, asciende a la cantidad total de 245.570 pesetas (doscientas cuarenta y cinco mil quinientas setenta pesetas), y el importe de la garantía para tomar parte en aquella, constituido, bien en efectivo, en su equivalente en papel del Estado al precio medio de la cotización en la Bolsa de Madrid en el mes anterior al de su constitución, o su valor nominal en títulos que tienen este privilegio, será el del 5 por 100 de aquella suma, y, por lo tanto, ascendiendo a 12.278,50 pesetas.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de Contratación administrativa del ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (C. L. número 57), ley de Protección a la industria nacional, y de la Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1 de Julio de 1911 (C. L. número 123), y demás disposiciones complementarias, no admitiéndose en esta primera subasta la concurrencia extranjera en los materiales que constituyen las unidades de obra del presupuesto, excepto en los taxativamente marcados en la orden de la Presidencia del Directorio Militar, fecha 20 de Diciembre de 1923, cuya copia de la GACETA DE MADRID se ha publicado en el *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra*, número 287, correspondiente al día 28 de Diciembre último, en que se puede admitir, de conformidad con las disposiciones vigentes en esta materia, quedando obligados los licitadores a indicar en las proposiciones los establecimientos nacionales de que procedan los materiales que han de suministrar.

Para el caso en que dos o más proposiciones sean iguales, se dejará en suspenso la adjudicación y se verificará en el mismo acto de la subasta licitación por pujas a la llana entre los autores de las proposiciones iguales durante el término de quince minutos, y si subsistiese todavía la igualdad en-

tra ellas, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional de las obras.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y extendidas en papel sellado de la clase octava, ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación, y deberán estar acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo de la Caja general de Depósitos o sus sucursales del depósito al efecto constituido y el último recibo de la contribución que le correspondiera satisfacer, según el concepto en que comparezca el firmante, y, en su caso, bastará acompañar el certificado del alia de la industria a que su proposición se refiera, sin que afecte a tarifa determinada, es decir, que lo mismo pueden ser industriales o almacenistas al por mayor como al por menor.

Madrid, 25 de Septiembre de 1924.—  
Pedro Soler de Cornellá.

*Modelo de proposición.*

D. F... T... T..., domiciliado en... y con residencia en..., provincia de..., calle o plaza de..., número..., enterado del anuncio publicado en..., fecha... de... de..., para la ejecución de las obras..., y enterado también de los pliegos de condiciones, del presupuesto y demás antecedentes a que en el mismo se alude, se comprometo y obligo a ejecutar todas las obras que aquí se compran en el precio de... pesetas... céntimos (la cantidad ha de expresarse en letra), con estricta sujeción a cuanto en los mismos se previene, de los cuales me encuentro enterado y me hallo conforme, comprometiéndome, en cumplimiento de lo dispuesto, la cédula personal corriente de... clase, número..., expedida en... de... de... (o pasaporte de extranjería en su caso, y el poder notarial también en su caso), así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer (o en su caso el certificado de alta, como se indica en el anuncio), juntamente con el resguardo del depósito del 5 por 100, manifestando y consignando al mismo tiempo que los materiales que ha de proporcionar para la ejecución de las obras proceden... (se expresarán las fábricas o establecimientos nacionales en donde adquiriera los materiales que ha de suministrar).

(Fecha y firma del proponente.)

S—1571

**COMANDANCIA DE INGENIEROS DE LA CORUÑA**

El Teniente Coronel de Ingenieros e Ingeniero Comandante accidental de La Coruña.

Hago saber: Que en virtud de lo prevenido en el Reglamento de Contratación vigente, aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (C. L. número 157), ley de Protección a la industria nacional, la de Contabilidad de 1911 y demás disposiciones complementarias, se saca a pública subasta la contratación durante un

año y tres meses más, a partir del día en que se adjudique el servicio, de las piedras de sillería, colosado y mampostería, calces, yesos, arenas, lejas, maderas de todas clases, hierros y otros materiales que necesite para sus obras la Comandancia; debiendo ser los materiales de producción nacional y manifestar los postores en sus proposiciones los establecimientos de que proceden los mismos, cuyo acto deberá tener lugar en la citada Dependencia, sita en la calle de Compostela, número 8, tercero izquierda, a las once del día 12 de Noviembre próximo venidero. En la misma dependencia pueden consultarse los precios límites todos los días laborables de diez a doce.

Las proposiciones se presentarán a la hora designada, en papel sellado de la clase octava, sin emendas ni raspaduras, uniendo a las mismas los licitadores la carta de pago que justifique haber impuesto en la Caja general de Depósitos o en sus sucursales la suma equivalente al 5 por 100 del importe de sus ofertas, sirviendo de base para este los precios límites señalados y pudiendo consignarse en metálico o en títulos de la Deuda pública al precio medio de cotización en Bolsa en el mes anterior, a no ser que esté prevenido se admitan por su valor nominal, constituyendo dicho depósito a disposición del Presidente de la subasta.

La Coruña, 23 de Septiembre de 1924.—El Teniente Coronel Ingeniero Comandante accidental, Enrique Cánovas.

*Modelo de proposición.*

Don... (nombre y apellidos) o en representación de D... (nombre y apellidos) con poder legal y cédula personal número..., con domicilio en..., enterado del anuncio inserto en... (Gaceta de Madrid o Boletín Oficial) y de los pliegos de condiciones legales y económico-faracutativas publicadas y de precios límites puestos de manifiesto que han de regir la subasta para la contratación por un año y tres meses más, a partir del día en que se adjudique el servicio, de los materiales que necesite para sus obras la Comandancia de Ingenieros de La Coruña, se comprometo y obligo, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su cargo y cumplimiento mediante los precios siguientes:

(Relación de los materiales y precios por que se compromete, expresándolos en letra y en pesetas y céntimos de peseta.)

La proposición será extendida en papel sellado de la clase correspondiente, según la ley del Timbre vigente, o si lo fuera en otro, llevará adherida la nómina equivalente, firmándola y rubricándola el licitador o la persona que legalmente lo represente, indicándole en este caso con antelación e incluyendo la cédula personal correspondiente del firmante y el último recibo de la contribución industrial.

(Fecha y firma del proponente.)

S—1575

**JEFATURA DE PROPIEDADES MILITARES DE VIGO**

D. Fernando Fontán Santamarina, Teniente Coronel de Intendencia y Jefe de Derechos y Propiedades de esta provincia y plaza de Santiago.

Hago saber: Que necesitando el Ramo de Guerra arrendar un local con destino a Comandancia militar de la Plaza de Santiago, estando autorizado dicho arriendo por Real orden de 10 del actual, se invita a los propietarios que deseen ceder alguno de los suyos para dicho objeto y bajo las condiciones siguientes:

1.º El tiempo de duración del contrato será el de dos años, entendiéndose prorrogable de año en año, si no se avisa con cuatro meses de anticipación por alguna de las partes contratantes, sin que el tiempo máximo de duración del arriendo pueda exceder de diez años...

2.º El contrato empezará a regir desde el día que se entregue el local, mediante inventario y sin derecho a reclamación alguna por el tiempo invertido en la tramitación del expediente.

3.º El uso a que se destina es para oficinas de la Comandancia Militar, cuyo programa de necesidades es el siguiente: Una habitación despacho para el señor Comandante militar; otra idem antesdespacho; otra idem para despacho del Secretario; otra para despacho del Escribiente y archivo; dormitorio para un ordenanza y retretes para Oficiales y tropa.

4.º La finca se recibirá y entregará por inventario firmado por el Cuerpo de Ingenieros.

5.º Será de cuenta del propietario los gastos de contribuciones, impuestos y demás cargas de la finca, los de anuncios y ejemplares de la escritura o contratos que sean necesarios al Ramo de Guerra, las de inscripción en el Registro de la Propiedad, cuando proceda, las obras de entretenimiento y reparo de desperfectos ocasionados por uso natural.

6.º Que por el Ramo de Guerra podrá ser rescindido el contrato si se suprimiese la dependencia que ocupe el edificio, se trasladase a otro propiedad del Estado o dejase de consignarse en presupuesto el crédito respectivo para pago de la renta estipulada.

7.º El precio máximo del alquiler será el de 150 pesetas mensuales, pagadas por medio de libranzas expedidas por la Intendencia de la octava región, a nombre del propietario o persona que a éste represente.

8.º Las proposiciones han de ser extendidas en papel del sello de la clase undécima y entregadas en la citada Jefatura de Propiedades, sita en la calle de Lepanto, número 13, primero, en la ciudad de Vigo, dentro del plazo de veinte días a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Vigo a 24 de Septiembre de 1924.  
Fernando Fontán.

S—1572

**ADMINISTRACION PROVINCIAL****JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA**

Instruido expediente para la clasificación como de Beneficencia particular de la "Fundación del excelentísimo señor Marqués de Zafra, D. Diego de Bahamonde y de Lanz, Abogado del Ilustre Colegio de Madrid", instituida en esta Corte, se cita por un plazo de veinte días, en cumplimiento del trámite primero del artículo 57 de la Instrucción de Beneficencia de 14 de Marzo de 1899, a los representantes e interesados en los beneficios de la misma, al objeto de que formulen las reclamaciones pertinentes a su derecho, para lo cual tendrán de manifiesto el expediente en la Secretaría de esta Junta, calle del Amor de Dios, número 6, durante el plazo de audiencia.

Madrid, 18 de Septiembre de 1924.—  
El Secretario, Leandro Antón.—Visto bueno: El Vicepresidente, Marqués de Urquijo. P—1721

Instruido expediente para la clasificación como de Beneficencia particular de la "Sociedad Filantrópica del Comercio, Industria y Banca de Madrid", instituida en esta Corte, se cita por un plazo de veinte días, en cumplimiento del trámite primero del artículo 57 de la Instrucción de Beneficencia de 14 de Marzo de 1899, a los representantes e interesados en los beneficios de la misma, al objeto de que formulen las reclamaciones pertinentes a su derecho, para lo cual tendrán de manifiesto el expediente en la Secretaría de esta Junta, calle del Amor de Dios, número 6, durante el plazo de audiencia.

Madrid, 18 de Septiembre de 1924.—  
El Secretario, Leandro Antón.—Visto bueno: El Vicepresidente, Marqués de Urquijo. P—1722

Instruido expediente para la clasificación como de Beneficencia particular de la Fundación instituida en esta Corte por D. Manuel Monter de Aguilar, Marqués de Selva Real, se cita por un plazo de veinte días, en cumplimiento del trámite primero del artículo 57 de la Instrucción de Beneficencia de 14 de Marzo de 1899, a los representantes e interesados en los beneficios de la misma, al objeto de que formulen las reclamaciones pertinentes a su derecho, para lo cual tendrán de manifiesto el expediente en la Secretaría de esta Junta, calle del Amor de Dios, número 6, durante el plazo de audiencia.

Madrid, 19 de Septiembre de 1924.—  
El Secretario, Leandro Antón.—Visto bueno: El Vicepresidente, Marqués de Urquijo. P—1723

Instruido expediente para la clasificación como de Beneficencia particular de la "Caja de Ahorros", establecida por la Asociación general de

pleados y Obreros de los Ferrocarriles de España, en esta Corte, se cita por un plazo de veinte días, en cumplimiento del trámite primero del artículo 57 de la Instrucción de Beneficencia de 14 de Marzo de 1899, a los representantes e interesados en los beneficios de la misma, al objeto de que formulen las reclamaciones pertinentes a su derecho, para lo cual tendrán de manifiesto el expediente en la Secretaría de esta Junta, calle del Amor de Dios, número 6, durante el plazo de audiencia.

Madrid, 19 de Septiembre de 1924.—  
El Secretario, Leandro Antón.—Visto bueno: El Vicepresidente, Marqués de Urquijo. P—1724

**ANUNCIOS OFICIALES****BANCO DE ESPAÑA**

LÉRIDA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 370 de pesetas nominales 50.000 de 4 por 100 interior, expedido por esta Sucursal en 31 de Octubre de 1922 a favor de D. Juan Bautista Tost Estivill (menor de edad), se anuncia al público por única vez para el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde el día de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y un diario de esta Corte y otro de esta localidad, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, la Sucursal expedirá el correspondiente duplicado, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Lérida, 26 de Septiembre de 1924.  
P. El Secretario, José Curiá. X—2863

**LA COMPANIA DE ALCOHOL**  
(S. A.)

BILBAO (APARTADO 210.)

Puesta en circulación de 2.000 acciones.

El Consejo de Administración ha acordado poner en circulación las 2.000 acciones que esta Sociedad tiene en cartera. Dichas acciones podrán ser solicitadas por los señores Accionistas hasta el 31 de Octubre próximo, al cambio de 550 pesetas y en proporción de una por cada seis que posean.

Las hojas de pedido pueden obtenerse en el domicilio social y además:

En Bilbao: En el Banco Hispano Americano y Banco Agrícola Comercial.

En San Sebastián: En el Banco Guipuzcoano.

En Pamplona: En La Vasconia.

En Zaragoza: En el Banco de Aragón.

Bilbao, 30 de Septiembre de 1924.

Por el Consejo de Administración:  
El Vicepresidente, José Horn Areilza.  
X—2862

**COTO VICARIO (S. A.)**

De acuerdo con lo que determina el artículo 12 de los Estatutos el Consejo de Administración, en sesión celebrada el día de hoy, ha acordado convocar a Junta general extraordinaria de Accionistas para el día 21 de Octubre próximo, a las doce de la mañana, en el domicilio social (Barquillo, 26), con objeto de someter a su resolución la liquidación y disolución de la Sociedad.

Madrid, 30 de Septiembre de 1924.  
El Presidente-Gerente, Careaga. X—2857

**COMPANIA DEL FERROCARRIL DE LA CAROLINA Y PROLONGACIONES (S. A.)**

Domicilio social: 33, rue de L'Industrie, Bruxelles.

No habiendo reunido la Asamblea general de obligacionistas del 25 de Septiembre de 1924 el "quorum" exigido por el artículo 34 de los Estatutos sociales para deliberar válidamente, se celebrará en París una nueva Asamblea con el mismo orden del día, el 9 de Octubre de 1924, a las diez horas, en el Gran Hotel du Pavillon, rue de L'Echiquier, 38.

Conforme al artículo 34 citado esta Asamblea deliberará válidamente en cualquiera que sea el número de títulos representados.

**ORDEN DEL DIA**

Entrada de la Sociedad en el nuevo régimen ferroviario en España.

Para poder asistir a esta Asamblea los obligacionistas deberán, conforme al artículo 34 de los Estatutos, reproducido parcialmente al final, depositar sus títulos antes del 4 de Octubre de 1924:

En Bruselas: En la Société générale de Belgique, 38, rue Royal, o en casa de M. M. F. M. Philippson & C.º, 44, rue de L'Industrie.

En Francia: En la Société générale pour Favoriser de Veloppement du Commerce et de L'Industrie en France, 29, Boulevard Hanssman, en París, o en sus Agencias de provincias.

Artículo 34 de los Estatutos: Serán admitidos a la Asamblea los portadores de diez títulos de obligaciones, a lo menos, que hayan depositado estos títulos cinco días antes de la fecha de la reunión, o sus mandatarios. Los depósitos serán hechos en los lugares señalados en los avisos de convocatoria. Los portadores de menos de diez títulos podrán reunirse para designar entre ellos uno que los represente. Los mandatarios deberán ser obligacionistas y haber cumplido las formalidades para su participación personal en la Asamblea.

Los Delegados de los obligacionistas, M. Germot.—E. Viellhard. X—2861



# BANCO HISPANO AMERICANO

## MADRID

BALANCE en 31 de Agosto de 1924

	PESETAS		PESETAS
<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
<b>Caja y Bancos:</b>		<b>Capital.....</b>	100.000.000,00
Caja y Banco de España....	49.165.217,99	<b>Fondo de reserva:</b>	
Monedas y billetes extranjeros.....	287.513,08	Ordinario.....	6.529.044,50
Bancos y Banqueros.....	58.159.714,67	Extraordinario.....	18.000.600,00
	106.612.445,04		24.529.044,50
<b>Cartera:</b>		<b>Acreeedores:</b>	
Efectos de Comercio hasta noventa días.....	269.391.376,40	Bancos y Banqueros.....	9.104.094,27
Efectos de Comercio a mayor plazo.....	138.515,97	Acreeedores a la vista.....	484.330.066,84
		Acreeedores hasta el plazo de un mes.....	4.986.442,50
<b>Títulos:</b>		Acreeedores a mayores plazos.....	40.831.963,94
Fondos públicos.....	135.523.611,63	Acreeedores en moneda extranjera.....	69.538.935,18
Otros valores.....	59.094.947,21		608.791.532,72
	455.066.471,21	<b>Efectos y demás obligaciones a pagar.....</b>	15.775.311,58
<b>Créditos:</b>		Aceptaciones.....	1.992.311,98
Deudores con garantía prendaria.....	55.201.378,45	Pérdidas y ganancias: remanente de 1923...	951.210,95
Deudores varios a la vista..	44.018.950,48	Cuentas de orden y diversas.....	94.177.957,98
Deudores a plazo.....	13.064.450,75	Dividendos activos.....	241.854,00
Deudores en moneda extranjera.....	69.924.928,19		
	182.209.707,87		
<b>Inmuebles.....</b>	21.121.294,67	<b>Depositantes.....</b>	846.459.223,72
Mobiliario e instalación.....	4.751.646,98		2.171.644.095,95
Accionistas.....	10.013.400,00		
Cuentas de orden y diversas.....	66.681.277,35		
	846.459.223,72	<b>Total.....</b>	3.018.103.319,67
<b>Depósitos.....</b>	2.171.644.095,95		
<b>Total.....</b>	3.018.103.319,67		

El Director-Gerente, Julián Cifuentes—El Jefe de Contabilidad, H. García,

X-2864